

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 292 DE 2025

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE LA VEGA – CUNDINAMARCA

CONTRATISTA: FUNDACIÓN AVANZANDO POR UN FUTURO SOCIAL

IDENTIFICACION: NIT. 900919742-7.

REPRESENTANTE LEGAL: JHON JAIRO RAMOS DÍAZ

IDENTIFICACION: C.C. No. 80.564.351 DE GUATAVITA

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LOS DEPORTISTAS Y LAS ESCUELAS DE FORMACION QUE REPRESENTAN AL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA EN LOS DIFERENTES EVENTOS Y TORNEOS DEPORTIVOS DE CARÁCTER MUNICIPAL, REGIONAL Y DEPARTAMENTAL.

VALOR: TRECE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$13.680.000) M/CTE.

DURACION CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIACIÓN.

FECHA DE INICIO: SIETE (7) DE NOVIEMBRE DE 2025

FECHA DE TERMINACION: VEINTIUNO (21) DE DICIEMBRE DE 2025

En el Municipio de la Vega Cundinamarca, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de Dos Mil Veinticinco (2025), se reunieron en la Alcaldía Municipal de la Vega la Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte, **ALVARO ORJUELA CORTES**, supervisor del contrato, en calidad de Secretario de Cultura, Recreación y Deportes, y el señor **JHON JAIRO RAMOS DÍAZ**, identificado con C.C. No. 80.564.351 expedida en Guatavita, en calidad de representante legal de la Fundación Avanzando por un futuro Social, Contratista, con el fin de dejar constancia de la liquidación del Contrato de prestación de servicios N° 292 de 2025.

DATOS FINANCIEROS DEL CONTRATO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2025000948
REGISTRO PRESUPUESTAL	2025001228
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$13.680.000
ADICIONES	NA

Parque Principal, La Vega – Cundinamarca
Carrera 3 # 19 – 7
PBX: 310 816 54 48
alcaldia@lavegacundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIÓN	NA
REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIÓN	NA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$13.680.000

ESTADO ACTUAL DE GARANTIAS

Póliza No	Amparo	Valor Asegurado	Vigencia Fecha inicio	Vigencia Fecha final	Aprobación Póliza
11-44-101248473	Cumplimiento Contrato	\$1.368.000	7/11/2025	30/04/2026	Resolución No 292 de 2025 07/11/2025
	Calidad de los elementos	\$1.368.000	7/11/2025	30/04/2026	
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	\$684.000	7/11/2025	31/12/2028	
14-40-101077374	Responsabilidad civil extracontractual	\$284.700.000	7/11/2025	30/12/2025	

EJECUCIÓN DEL CONTRATO

PERIODO EJECUTADO	FECHA DE CERTIFICACIÓN DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN	VALOR EJECUTADO
Primer pago	4/12/2025	\$6.840.000
Segundo pago	18/12/2025	\$6.840.000
TOTAL		\$13.680.000

TOTAL PAGADO

COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA	VALOR PAGADO
2025001125	5/12/2025	\$6.840.000
TOTAL		\$6.840.000

RESUMEN DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO	\$13.680.000
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$13.684.000
SALDO POR EJECUTAR	\$0
VALOR TOTAL PAGADO	\$6.840.000
VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA	\$6.840.000
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	\$0

La supervisión del contrato señala que, hasta la fecha de suscripción de la presente acta, la **FUNDACIÓN AVANZANDO POR UN FUTURO SOCIAL** en calidad de contratista, cumplió a satisfacción el objeto y las obligaciones contenidas en el contrato.

Se entrega informe de la prestación de servicios prestada durante el presente contrato en consolidado dando cumplimiento a los términos establecidos en el mismo, se anexa informe final consolidado presentado por el contratista.

La certificación del cumplimiento del contrato de prestación de servicios objeto de la presente acta, no eximen al contratista de los compromisos contractuales pactados y aceptados mediante el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 292 DE 2025**, ni de las acciones civiles y penales por las actuaciones u omisiones realizadas durante la ejecución del presente contrato de conformidad con los artículos 52 de la Ley 80/93.

Copia de la presente acta se remitirá a la Secretaria de Hacienda a fin de que se realice el pago del saldo a favor del contratista, correspondiente a la suma de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$6.840.000) M/CTE.**

Con la suscripción de la presente acta de liquidación, las partes manifiestan que se encuentran a paz y salvo por todo concepto y el contratista señala que renuncia a cualquier clase de reclamación extra o judicial.

La presente acta suscribe de conformidad con lo señalado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 del 2007.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta en el Municipio de La Vega, Cundinamarca, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2025.

EL MUNICIPIO



ALVARO ORJUELA CORTES

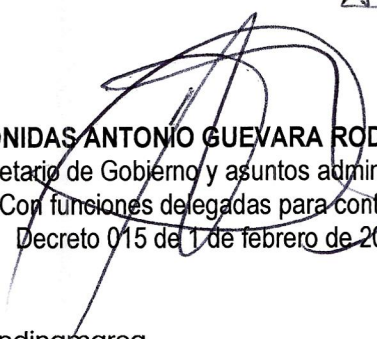
Secretario de Cultura, Recreación y Deporte

EL CONTRATISTA



JHON JAIR RAMOS DÍAZ

R.L. Fundación Avanzando por un Futuro Social



LEONIDAS ANTONIO GUEVARA RODRIGUEZ

Secretario de Gobierno y asuntos administrativos

Con funciones delegadas para contratar

Decreto 015 de 1 de febrero de 2024